

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22317** MADRID

madrJuzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1 Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1751/2018 por auto de fecha 11/3/2019 se ha decretado la conclusión del concurso y archivo del concurso, por inexistencia de masa activa del deudor.

2 Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3 Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 11 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190028880-1